

Nota informativa oficiosa para la prensa

Las nuevas exigencias de la Corporación Financiera Internacional en materia social y ambiental

De las políticas de salvaguardia social y ambiental
a la política y normas de desempeño sobre sostenibilidad social y ambiental

Las nuevas normas de la CFI se ubicarán entre las normas sociales y ambientales más estrictas en el ámbito mundial y, por cierto, serán las más estrictas en los mercados emergentes. Se han agregado nuevas exigencias con respecto a las evaluaciones sociales y ambientales integradas, las normas laborales básicas, las emisiones de gases de efecto invernadero y las normas de salud y seguridad comunitarias. Se han solucionado las deficiencias que existían en las anteriores políticas de salvaguardia y se asigna especial importancia a las cuestiones relativas al sector privado promoviendo, al mismo tiempo, la compatibilidad con las políticas de la CFI. Las nuevas normas exigen un mayor grado de transparencia y se ajustan a un nuevo enfoque basado en los resultados que pone el acento en la ejecución y los efectos directos. Además, establecen con más claridad las funciones que les caben a la CFI y a sus clientes del sector privado.

Aprobación de las nuevas normas

El 21 de febrero de 2006, la Junta de Directores de la CFI aprobó las nuevas normas sociales y ambientales, que se publicaron a principios de marzo y que, de acuerdo con lo programado, comenzarán a aplicarse a partir del 30 de abril de 2006.

Las salvaguardias anteriores permanecerán en vigor hasta la primavera de 2006

La CFI adoptó sus políticas de salvaguardia social y ambiental y su política sobre el acceso a la información en 1998. Estas políticas, que están actualmente en vigor, serán reemplazadas el 30 de abril de 2006 por la nueva política y normas de desempeño y la nueva política sobre el acceso a la información.

Actualmente existen 10 políticas de salvaguardia que abordan cuestiones clave de desarrollo social y ambiental, a saber: evaluación ambiental, hábitats naturales, control de plagas, silvicultura, seguridad de las presas, cursos de agua internacionales, poblaciones indígenas, reasentamiento involuntario, bienes culturales y trabajo forzoso y empleo de menores. A través de estas políticas, la CFI dispone de un marco que le permite reducir al mínimo y mitigar los riesgos sociales y ambientales en los proyectos que financia.

Cómo se gestó el examen

El examen fue impulsado por factores internos y externos. Internamente, la CFI inició un período de transición hacia un nuevo modelo de negocios orientado al desarrollo sostenible, que se basa en la premisa de que para alcanzar una mayor rentabilidad a largo plazo y obtener resultados más sólidos de los proyectos es preciso que las empresas gestionen adecuadamente todos los riesgos.

Por otra parte, a medida que la CFI ganaba experiencia en la aplicación de las políticas de salvaguardia cada vez era más evidente que estas políticas no se adecuaban a las complejas situaciones de los proyectos en el terreno. El aumento de las críticas de la opinión pública respecto de algunos proyectos que no tuvieron los resultados previstos en términos de desarrollo reforzó esta percepción.

En 2001, la administración de la CFI solicitó que la Oficina del Ombudsman y Asesor en materia de observancia (CAO) de la CFI llevara a cabo un examen de las políticas (véase más abajo la reseña sobre la CAO). En abril de 2003, la mencionada Oficina publicó su informe final, titulado "A Review of IFC's Safeguard Policies". Tras el examen, la CFI emprendió una actualización de sus políticas de salvaguardia y su política sobre el acceso a la información así como la preparación de importante material de orientación.

La estructura de las nuevas normas

El nuevo marco de política de la CFI en materia de normas sociales y ambientales y acceso a la información consta de seis documentos:

Los primeros tres abarcan la política oficial de la CFI y sus clientes y fueron aprobados por la Junta de Directores de la CFI.

- **La política de sostenibilidad**, en la que se define la obligación de la CFI de respaldar el desempeño de los proyectos en asociación con los clientes.
- **Las normas de desempeño**, que establecen las funciones y obligaciones de los clientes con respecto a la gestión de sus proyectos y los requisitos para recibir y conservar el apoyo de la CFI. Las normas contienen los requisitos en materia de acceso a la información.

Hay **ocho normas de desempeño**:

1. Evaluación social y ambiental y sistema de gestión
 2. Trabajo y condiciones laborales
 3. Prevención y reducción de la contaminación
 4. Salud y seguridad comunitarias
 5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
 6. Biodiversidad y ordenación sostenible de los recursos naturales
 7. Poblaciones indígenas
 8. Bienes culturales
- **La política sobre el acceso a la información**, en la que se establece que la CFI está obligada a divulgar la información sobre sí misma en cuanto institución y sobre sus actividades. (Los requisitos de divulgación de la información que deben cumplir

los clientes se detallan en las normas de desempeño propuestas, como parte de las directivas de mantener, desde un principio y en forma permanente, una relación fluida con las comunidades afectadas por los proyectos).

Los otros tres son documentos justificativos que no contienen políticas y sirven como material de consulta o referencia para la nueva estructura normativa. En ellos se imparten instrucciones al personal y los clientes de la CFI respecto de la aplicación de la política y normas de desempeño sobre sostenibilidad que se han propuesto.

- **Notas de orientación**, que son documentos complementarios de las normas de desempeño y ofrecen a los clientes (y al personal de la CFI) orientación adicional para cumplir sus funciones y obligaciones en el marco de las normas.
- **Procedimiento para el examen de los aspectos ambientales y sociales**, a través del cual se imparten a los funcionarios de la CFI instrucciones para aplicar la política de sostenibilidad y examinar el cumplimiento y la aplicación en los proyectos del sector privado.
- **Directrices sobre medio ambiente, salud y seguridad**, que contienen orientación técnica con respecto a las partes de la nueva estructura normativa relacionadas con cuestiones relativas al medio ambiente, la salud y la seguridad.

Mejoras incorporadas en las nuevas normas

En la nueva **política y normas de desempeño sobre sostenibilidad** se establecen claramente las exigencias que impone la CFI para todos sus proyectos. También se han agregado nuevas exigencias con respecto a las evaluaciones sociales y ambientales integradas, las normas laborales básicas, las emisiones de gases de efecto invernadero y las normas de salud y seguridad comunitarias. Se han solucionado las deficiencias que existían en las anteriores políticas de salvaguardia y se asigna especial importancia a las cuestiones relativas al sector privado promoviendo, al mismo tiempo, la compatibilidad con las políticas de la CFI.

La CFI está adoptando un nuevo enfoque basado en los resultados con respecto a la protección social y ambiental. En este enfoque se hace hincapié en que las empresas deben establecer sistemas de gestión eficaces como parte de sus operaciones básicas a fin de asegurar que se cumplan las exigencias de la CFI y lograr resultados en el terreno.

- **Modelo de negocios integrado.** La probabilidad de que se obtengan resultados sólidos es mayor cuando las empresas logran incorporar las normas en sus sistemas de gestión interna y comprenden la justificación comercial para hacerlo.
- **Exigencias adaptadas a riesgos específicos.** Habida cuenta de que en ninguna política pueden preverse todas las hipótesis y riesgos, las nuevas normas contienen una clara definición de los resultados y ayudan a los clientes a realizar una evaluación integral de los riesgos inherentes a cada proyecto. Las exigencias relativas al logro de resultados específicos se incluyen en un plan de acción que forma parte del acuerdo legal con la CFI.
- **Posibilidad de adaptar los medios para lograr resultados sólidos.** El nuevo enfoque permite que las empresas analicen diversos medios y aprovechen las nuevas oportunidades para lograr los resultados previstos. De esta manera, el sector privado puede dedicarse a la tarea que mejor realiza —administrar eficazmente los proyectos, innovar, mejorar el desempeño con el correr del tiempo— con los consiguientes beneficios a largo plazo para la gente local y el medio ambiente.

Las **normas de desempeño** reflejan la amplia experiencia recogida por la CFI con respecto a las medidas que funcionan adecuadamente en los países en desarrollo, así como las prácticas recomendadas derivadas de esa experiencia.

- **Normas nuevas y más amplias.**
 - Evaluación integrada y sistemas de gestión: a través de una nueva norma se integran las evaluaciones sociales y ambientales y se exige el uso de sistemas de gestión para asegurar que el desempeño en estas esferas sea eficaz durante la vigencia de cada proyecto.
 - Derechos laborales: a través de una política más amplia se tienen en cuenta las cuatro normas laborales básicas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) —la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación y la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva— y se exige un enfoque integral del trabajo y las condiciones laborales.
 - Derechos humanos: la CFI hace alusión a los derechos humanos e incorpora en sus normas de desempeño cuestiones fundamentales como el derecho a una vivienda adecuada, la seguridad jurídica de la tenencia y los principios voluntarios sobre seguridad.
 - Salud y seguridad comunitarias: a través de una nueva norma se exige a las empresas que tengan en cuenta los efectos que tendrá cada proyecto en la salud y la seguridad de la comunidad circundante inclusive después de su finalización.
 - Prevención y reducción de la contaminación: a través de una nueva norma se exige a los clientes prevenir o reducir al mínimo la contaminación y su impacto en el medio ambiente así como cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero de cada proyecto.
- **Amplio examen social.** La inclusión de evaluaciones sociales integradas implica que las normas de desempeño abarcan ahora a todos los grupos vulnerables y cuestiones sociales conexas, al tiempo que se sigue prestando especial atención al carácter complejo del reasentamiento involuntario, las poblaciones indígenas y los bienes culturales.
- **Mayor participación de la comunidad.** La CFI exigirá la participación informada de la comunidad desde las primeras etapas de la formulación de cada proyecto así como su participación permanente durante el ciclo de vida de los proyectos. Las nuevas exigencias conexas incluyen:
 - Amplio apoyo de la comunidad: En el caso de los proyectos de gran magnitud con efectos significativos, la CFI debe tener la certeza de que existe tal apoyo.
 - La comunidad debe establecer un mecanismo de reclamaciones para resolver las inquietudes planteadas por sus miembros.
- **Nuevo enfoque integral de la biodiversidad.** La CFI está ampliando sus objetivos a fin de incluir no sólo la preservación de los hábitats naturales sino también un enfoque general de la protección y conservación de la biodiversidad.
 - Se sabe que la destrucción del hábitat y las especies exóticas invasivas constituyen una grave amenaza para la biodiversidad, y en la norma se especifica cómo abordar el problema en los hábitats naturales y modificados.
 - Se requiere la ordenación sostenible de todos los recursos naturales renovables, la que se demostrará mediante una certificación independiente en sectores tales como la silvicultura.

En la nueva **política sobre el acceso a la información** que se ha propuesto se aclaran y amplían las obligaciones de la CFI en materia de publicación de la información institucional, y se establece el nivel adecuado de acceso a la información sobre la CFI en cuanto institución pública que se desempeña en el sector privado y respeta el carácter confidencial de las operaciones que realiza con las empresas que son sus clientes. Además, se marca la diferencia entre el acceso a la información institucional de la CFI y la divulgación de la información a nivel de los proyectos por parte de los patrocinadores. A través de consultas y del diálogo consiguiente, esta política permite reducir los riesgos y mejorar el impacto en términos de desarrollo de las inversiones de la CFI. También fomenta la transparencia entre los patrocinadores de proyectos y en los países miembros, y contiene disposiciones para determinar cuál es el momento adecuado para publicar la información. Por último, esta política permite valorar mejor el impacto en términos de desarrollo y el desempeño comercial de la CFI.

- **Mayor divulgación de la información por parte de la CFI.** La política revisada sobre el acceso a la información permite mejorar los procesos empleados por la CFI para divulgar la información así como incrementar los tipos de información que se divulgan:
 - Un nuevo mecanismo de examen interno y de proceso de divulgación por previa solicitud hará que al público le resulte más fácil solicitar información; recibir una respuesta o una explicación en forma oportuna si alguno de los pedidos fue rechazado y cuestionar la decisión relativa a la divulgación mediante la presentación de una queja ante el asesor propuesto en materia de política de acceso a la información, que tendrá la función de examinar estas decisiones y aconsejar a la CFI.
 - El conjunto de documentos que se divulgarán de manera habitual incluirá el plan de actividades y presupuesto de la CFI; las actas de las reuniones de la Junta de Directores de la CFI; los informes anuales sobre el impacto en términos de desarrollo de todas las actividades de la CFI, y un resumen del examen de los aspectos ambientales y sociales realizado por la CFI así como la información sobre los impactos previstos en términos de desarrollo incluida en el resumen público de la inversión propuesta para cada proyecto de inversión.
- **Mayor divulgación por parte de las empresas clientes.** En la política y normas de desempeño se establecen las obligaciones de los clientes de la CFI en materia de divulgación oportuna de la información al efecto de respaldar la participación de la comunidad durante la vigencia del proyecto. Las exigencias incluyen:
 - Divulgación de la información clave al inicio del proyecto, incluida su magnitud, finalidad y duración; los riesgos e impactos previstos; los resultados de la evaluación social y ambiental, y el plan de acción del cliente para resolver los problemas identificados.
 - Divulgación permanente de la información para abordar la ejecución del plan de acción y las cuestiones planteadas por las comunidades afectadas, en particular aquéllas relacionadas con la salud y el medio ambiente.

Cronograma del examen

- | | |
|-------------------|--|
| Octubre de 2003 - | Puesta en marcha de la actualización de las políticas de salvaguardia. |
| Agosto de 2004 - | Publicación para consulta del primer borrador de la política y normas de desempeño y la política sobre el acceso a la información. |

Noviembre de 2004 -	Publicación del primer borrador de las notas de orientación.
Abril de 2005 -	Finalización del período de consulta.
Septiembre de 2005 -	Publicación, para recibir comentarios del público, del segundo borrador de la políticas y normas de desempeño y la política sobre el acceso a la información, junto con el segundo borrador de las notas de orientación y el primer borrador del procedimiento para el examen de los aspectos ambientales y sociales.
25 de noviembre de 2005 -	Finalización del período de recepción de comentarios.
21 de febrero de 2006 -	La Junta de Directores aprueba la política y normas de desempeño y la política sobre el acceso a la información.
30 de abril de 2006 -	La política y normas de desempeño y la política sobre el acceso a la información entran en vigor.

Breve reseña sobre la Oficina del Ombudsman y Asesor en materia de observancia (CAO)

La CAO, una oficina independiente que informa directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, cumple tres funciones:

- **Ombudsman:** Asesora a la CFI y colabora con ella para resolver, en forma justa, objetiva y constructiva, las reclamaciones planteadas por personas directamente afectadas por los proyectos. Con el objeto de resolver las cuestiones, proporciona un contexto y un proceso para que las partes encuentren soluciones mutuamente satisfactorias. Sus principales actividades consisten en identificar los problemas y recomendar medidas, así como utilizar mecanismos de solución de diferencias y mediación y solucionar cuestiones sistémicas, según sea necesario.
- **Observancia:** Supervisa los exámenes del cumplimiento de la CFI, el desempeño social y ambiental en general y proyectos específicos.
- **Asesor:** Proporciona servicios de asesoría independiente al Presidente y la administración respecto de proyectos específicos así como sobre cuestiones generales relativas a las políticas sociales y ambientales, las directrices, los procedimientos y los recursos.

Breve reseña sobre le proceso de consulta

El extenso proceso de consulta y recepción de comentarios del público establecido por la CFI constó de varias etapas, que incluyeron solicitar la asistencia de especialistas externos para colaborar en la realización de análisis de las deficiencias y otros exámenes para identificar las esferas que debían actualizarse. Para este proceso también se tuvo en cuenta la información derivada de las amplias consultas llevadas a cabo para el examen de las industrias extractivas.

En agosto de 2004, la CFI puso en marcha oficialmente el proceso de consulta pública para el examen de la política y la actualización de las salvaguardias. Este procesó se extendió a

lo largo de ocho meses, durante los cuales la CFI publicó todos los documentos pertinentes en su sitio *web* en varios idiomas (francés, español, portugués, chino, árabe y ruso). Después de la finalización del período de consulta en abril de 2005, la CFI publicó un borrador indicativo que incluía en los documentos de política iniciales un resumen de todos los documentos. La gente también pudo emitir sus comentarios y examinar los formulados por otras personas en un sitio *web* administrado en forma externa que permitía realizar el procedimiento con facilidad. En septiembre de 2005, la CFI presentó una respuesta a los comentarios de las partes interesadas, en la que explicó las razones que justificaban los cambios realizados en el borrador inicial de las políticas y respondió en términos generales a las recomendaciones y los comentarios realizados durante el período de consulta.

El 22 de septiembre de 2005, la CFI dio comienzo al período final para recibir comentarios sobre el nuevo borrador de la política y normas de desempeño y el borrador de la política sobre el acceso a la información. Los comentarios del público han sido fundamentales para perfeccionar las políticas propuestas y dieron pie a una revisión considerable del borrador original publicado en agosto de 2004.

Además de la CFI, los Principios Ecuatoriales

Los Principios Ecuatoriales han sido suscritos por 41 de los principales bancos, que, de acuerdo con las estimaciones, organizan el 80% del financiamiento mundial para proyectos (US\$97.500 millones). Estos bancos se han comprometido a aplicar las normas sociales y ambientales de la CFI en todos sus proyectos de desarrollo con un costo de inversión igual o superior a US\$50 millones.

En consecuencia, la revisión de las normas sociales y ambientales de la CFI incidirá en los proyectos de desarrollo de estos bancos así como en los de la CFI.

La lista de los bancos que han adherido a los Principios Ecuatoriales está disponible en:
<http://www.equator-principles.com/>

Principales documentos disponibles en Internet (véase <http://www.ifc.org/policyreview>)

- Policy on Social and Environmental Sustainability and Performance Standards - *Final*
- Policy on Disclosure of Information - *Final*

- Borrador – Notas de orientación
- Borrador – Environmental and Social Review Procedure
- Borrador – Environment, Health and Safety (EHS) Guidelines

Documentos en los que se explican los cambios incorporados a los borradores después de las consultas:

- IFC Response to Stakeholder Comments & Rationale for Key Policy Changes
- IFC note on IFC Note on CAO Review of New Draft Policy